



# Mi Universidad

15 de junio del 2025

**Nombre del alumno: Joselyn Itzel Jiménez Morales**

**Cuatrimestre: 3.º**

**Asignatura: Teoría general del proceso**

**Unidad: Notificaciones procesales**

**Nombre del profesor: Lic. Luis Eduardo López Morales**

## **Introducción**

Dentro del procedimiento civil, uno de los actos más importantes para garantizar el debido proceso es la notificación. A través de ella, las partes involucradas en un juicio tienen conocimiento formal de los actos procesales que se están llevando a cabo. Este mecanismo permite ejercer el derecho de defensa, impugnar resoluciones y participar activamente en el proceso. En este trabajo se explicará qué es la notificación, cuáles son sus tipos principales, y se hará una fundamentación conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas, destacando su relevancia práctica en los procedimientos judiciales.

## ¿Qué es la notificación?

La notificación procesal es el acto mediante el cual se hace del conocimiento de las partes, terceros u otras autoridades las resoluciones judiciales, así como cualquier actuación dentro del procedimiento. Su objetivo es garantizar el derecho de audiencia y el principio de legalidad, permitiendo que nadie sea sorprendido por decisiones judiciales sin haber sido informado oportunamente.

Según el Artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas, las notificaciones deben realizarse por los medios y formas establecidos en la ley, y si no se practican conforme a los requisitos legales, carecerán de validez.

### **Tipos de notificaciones.**

#### 1. Notificación personal

Es la forma más solemne de notificación y se utiliza cuando la ley lo exige expresamente, especialmente al principio del juicio o cuando se trata de resoluciones que afectan directamente a las partes.

- Fundamento: Artículo 113 CPC Chiapas
- Ejemplo: Citatorio inicial, auto de emplazamiento, sentencia definitiva.

#### 2. Notificación por cédula

Consiste en dejar un documento en el domicilio procesal, ya sea el señalado por las partes o el fijado en autos. Se utiliza para actos que no requieren notificación personal, pero sí constancia formal.

- Fundamento: Artículo 117 CPC Chiapas

#### 3. Notificación por lista de acuerdo

Cuando las partes han señalado como domicilio el estrado o boletín judicial, la notificación se realiza mediante su publicación. Este tipo de notificación es común para abogados que ya están siguiendo el proceso de cerca.

#### 4. Notificación por edictos

Se utiliza en casos extremos, como cuando el domicilio del demandado es absolutamente desconocido. Se publica en el periódico oficial o de amplia circulación, y se requiere autorización judicial.

- Fundamento: Artículo 121 CPC Chiapas

#### 6. Notificación electrónica

En ciertos casos y conforme a la modernización judicial, se pueden practicar notificaciones electrónicas cuando las partes lo aceptan expresamente y el sistema judicial lo permite.

- Fundamento: No se encuentra aún ampliamente regulado en el CPC Chiapas, pero puede aplicarse en juzgados con soporte digital conforme a acuerdos judiciales o lineamientos internos.

#### **Conclusión.**

La notificación es un acto esencial en el proceso civil, ya que garantiza que todas las personas involucradas tengan conocimiento pleno del juicio y puedan actuar en consecuencia. Conocer los tipos de notificación y los requisitos legales que deben cumplirse según el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas permite identificar cuándo un procedimiento está debidamente fundado o puede ser impugnado por violaciones procesales. En definitiva, la notificación no es un simple trámite: es la base del respeto al debido proceso, al derecho de defensa y a la imparcialidad judicial.